Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

CIRCULAR DESAJBOC20-81

Fecha: 8 de noviembre de 2020

Para: **FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

Asunto: *"Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples"*

A través del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura determinó que, "*para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea*".

Teniendo en consideración lo anterior, esta Dirección Ejecutiva Seccional se permite comunicar los parámetros para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples:

- Los trámites y diligencias de remates a cargo de en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples se realizarán de manera preferente virtual, de conformidad con lo señalado en el Decreto 806 de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia"* y serán atendidos directamente por cada despacho, en los horarios definidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en el acuerdo CSJBTA20-96 y según la asignación de citas que cada uno de los despachos responsables de las diligencias de remate asigne a los usuarios y partes interesadas.

- Consulta de procesos: los procesos que se encuentren digitalizados podrán ponerse a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio del despacho responsable de la diligencia o a través de correo electrónico, según lo determine el respectivo Juez.

  En el caso de procesos que no estén digitalizados, estos podrán ser consultados directamente, para lo cual el interesado deberá solicitar una cita al despacho responsable a través del correo electrónico del mismo y este la asignará a través del sistema Bookings, el cual informa de manera automática al usuario la fecha y hora fijada para tal fin.

- Entrega de sobres de intención: Una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia, el Juzgado responsable lo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inició a la audiencia de remate, de manera presencial.

  El Juez determinará e informará a las partes interesadas el lugar de radicación de los sobres que podrá hacerse directamente en el despacho judicial o en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia de Bogotá. En este último caso, el Juzgado deberá recoger las ofertas que se reciban en el mismo Centro de Servicios. Será responsabilidad de la persona que presente la oferta entregarla en el sitio que haya sido determinado para tal fin por el Juez.

  Para la radicación de ofertas no será necesario solicitar cita previa. Sin embargo, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de las sedes y seguir las instrucciones del personal de seguridad y administración.

- Audiencia de remate: Las audiencias se podrán realizar de manera presencial o virtual según los medios técnicos lo permitan y de conformidad como el titular del despacho responsable de la audiencia lo determine y comunique a las partes interesadas.

  En dado caso que se requiera realizar la audiencia de manera presencial, el Juez deberá justificarlo e informarlo a la Dirección Seccional, a fin que disponga lo necesario para el cumplimiento de los respectivos protocolos de bioseguridad.

En todo caso, los usuarios que deban ingresar a las sedes judiciales para diligencias relacionadas con remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, deberán dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:

- Todas las personas sin excepción, deben permitir la toma de temperatura por parte del personal destinado para desarrollar dicha labor, para ingresar a las sedes.
- No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad respiratoria, dolor corporal generalizado, secreción nasal).
- Todas las personas que vayan a ingresar a las sedes, deben contar con tapabocas, utilizandolo de manera correcta (cubriendo nariz y boca).
- Previo al ingreso y durante la permanencia en las sedes, se debe mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo la señalización en los lugares que exista.
- Todas las personas deberán hacer la desinfección correcta y completa de sus manos mediante lavado y/o aplicación de gel antibacterial, según los medios dispuestos en cada sede.
- Al ingresar a la sede judicial, se debe presentar cédula original y realizar el registro completo de datos solicitados por el personal destinado para tal fin.
- En dado caso que se supere el aforo de la sede, las personas deberán esperar al ingreso del edificio, cumpliendo el distanciamiento de dos (2) metros.
- En todo caso se debe dar cumplimiento a las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020.

Conforme a lo anterior, se reitera a todas las personas que deban efectuar, diligencias o trámites relacionados con los remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, deben cumplir el anterior protocolo, el orden de ingreso de personas a las sedes y las orientaciones del personal de seguridad y administración de las sedes, por lo cual debe prever el tiempo necesario para poder ingresar.

Sin otro particular,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Tomás Villagrán
Revisó: Silvia Saenz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

CIRCULAR DESAJBOC20-82

Fecha: 8 de noviembre de 2020

Para: **FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Asunto: *"Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá."*

A través del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura determinó que, *"para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea".*

Teniendo en consideración lo anterior, esta Dirección Ejecutiva Seccional se permite comunicar los parámetros para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá:

- Los trámites y diligencias de remates a cargo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Circuito serán atendidos por la oficina de apoyo de dichos juzgados, en el edificio Jaramillo Montoya, Carrera 10 No. 14 – 30 de la ciudad de Bogotá.

- Los trámites y diligencias de remates a cargo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Municipales serán atendidos por la oficina de apoyo de dichos juzgados, en el edificio Hernando Morales Molina, de manera exclusiva en la entrada ubicada en la Carrera 12 No. 14 – 22 de la ciudad de Bogotá.

- Consulta de procesos: Los procesos que se encuentren digitalizados podrán ponerse a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio del despacho responsable de la diligencia o a través de correo electrónico, según lo determine el respectivo Juez.

  En el caso de procesos que no estén digitalizados, estos podrán ser consultados directamente, para lo cual los usuarios podrán acercarse a la oficina de apoyo respectiva en los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al acuerdo CSJBTA20-96.

- Entrega de sobres de intención: Una vez se cuente con la órden de abrir la audiencia la Oficina de Apoyo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inició a la audiencia de remate, en la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias de Circuito o Municipal, según corresponda.

- Audiencia de remate: Las audiencias se realizarán de manera preferente virtual con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles e informando a los usuarios y partes interesadas las instrucciones precisas para acceder a las mismas.

  En dado caso que se requiera realizar la audiencia de manera presencial, el Juez deberá justificarlo e informarlo a la Dirección Seccional, con el fin que disponga lo necesario para el cumplimiento de los respectivos protocolos de bioseguridad.

  Lo anterior, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, "*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia…*"

En todo caso, los usuarios que deban ingresar a las sedes judiciales para realizar diligencias relacionadas con remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, están obligados a seguir las medidas de control de acceso a las sedes:

- Todas las personas sin excepción, deben permitir la toma de temperatura por parte del personal destinado para desarrollar dicha labor, para ingresar a las sedes.
- No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad respiratoria, dolor corporal generalizado, secreción nasal).
- Todas las personas que vayan a ingresar a las sedes, deben contar con tapabocas, y utilizarlo de manera correcta (cubriendo nariz y boca).
- Previo al ingreso y durante la permanencia en las sedes, se debe mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo la señalización en los lugares que exista.
- Todas las personas deberán hacer la desinfección correcta y completa de sus manos mediante lavado y/o aplicación de gel antibacterial, según los medios dispuestos en cada sede.
- Al ingresar a la sede judicial, se debe presentar cédula original y realizar el registro completo de datos solicitados por el personal destinado para tal fin.

- En dado caso que se supere el aforo de la sede, las personas deberán esperar al ingreso del edificio, cumpliendo el distanciamiento de dos (2) metros.
- En todo caso se debe dar cumplimiento a las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020.

Conforme a lo anterior, se reitera a todas las personas que deban efectuar diligencias o trámites relacionados con los remates que realizan los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, que deben cumplir el anterior protocolo, el orden de ingreso de personas a las sedes y las orientaciones del personal de seguridad y administración de las sedes, por lo cual debe prever el tiempo necesario para poder ingresar.

Sin otro particular,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Tomás Villagrán
Revisó: Silvia Saenz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

CIRCULAR DESAJBOC20-83

Fecha: 9 de noviembre de 2020

Para: **FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

Asunto: *"Aclaración Circular DESAJBOC20-81, Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples."*

De manera atenta me permito aclarar la Circular DESAJBOC20-81, por medio de la cual se informan los parámetros para para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

Teniendo en consideración lo anterior, se rectifica la información de los párrafos 6, 7 y 8, de la mencionada Circular, que hablan sobre la radicación de los sobres de intención, lo cual queda de la siguiente manera:

- Entrega de sobres de intención: Una vez el Juzgado emita y comunique la orden de abrir la audiencia, los usuarios podrán radicar sus ofertas exclusivamente en el mismo Juzgado responsable de la diligencia, hasta el momento en que se dé inicio a la audiencia de remate.

  Para la radicación de ofertas no será necesario solicitar cita previa. Sin embargo, se deberá respetar y cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad de las sedes y seguir las instrucciones del personal de seguridad y administración. Los usuarios solo podrán permanecer el tiempo requerido para la radicación de la postura en el Juzgado respectivo

Las demás disposiciones señaladas en la Circular DESAJBOC20-81, permanecen iguales.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Tomás Villagrán
Revisó: Silvia Sáenz

EL ESPECTADOR

Nit. 860.007.590-6

DATOS RECIBO:		DATOS CLIENTE:	
RECIBO No:	4006	NOMBRE:	YUDY PENA TELLEZ
FECHA RECIBO:	14/05/2021	CC / NIT:	SIN DATOS TELEFONO:3153111351
PUNTO DE VENT	PRINCIPAL	E-mail:	hippy0202@hotmail.com

DESCRIPCION	CANT	FECHA P	SUB TOTAL
EDICTO EL ESPECTADOR	1	16/05/2021	$ 85.000

PERSONA CITADA:

NUESTROS SERICIOS

*Publicaciones en los principales diarios nacionales *Liquidaciones Judiciales, Indemnizaciones, pensiones, laborales, familia Etc. *Seguros judiciales, penales, arriendo *Vigilancia Judicial Bogotá - Nacional *Notificaciones Bogotá - nacional -internacional - Email

TOTAL RECIBO	$ 85.000
FORMA DE PAGO	CONTADO
TOTAL ABONO	$ 0
SALDO RECIBO	$ 0

SEDES

PRINCIPAL: CRA 10 # 14 - 56 Of. 701 Tel. 3349842 E-mail info@publiedictos.com Whatsapp 3102353397 Bogotá D.C.

OFICINA: CRA 10 # 14 - 20 Of. 401 Tel. 3346872 E-mail publiedictos02@gmail.com Whatsapp 3112743212 - Bogotá D.C.

LOCAL 101: CRA 10 # 14 - 56 Local 101 Tel. 3411947 E-mail local101@publiedictos.com Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.

UBICACION SATELITAL

Recibo 43781314

Fecha compra: 15-06-2021 09:40
Fecha generación 15-06-2021 09:43

MINJUSTICIA SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO GOBIERNO DE COLOMBIA

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1023295237

Datos Personales

Solicitante YUDY PEÑA TELLEZ
Documento CC-52025866
Usuario / P. CC52025866

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
49303638	BOGOTA ZONA SUR	99213	210615998043960504	$ 16,100
			Total	$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 dias a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo 43781314

Fecha compra: 15-06-2021 09:40
Fecha generación 15-06-2021 09:43

MINJUSTICIA SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO GOBIERNO DE COLOMBIA

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1023295237

Datos Personales

Solicitante YUDY PEÑA TELLEZ
Documento CC-52025866
Usuario / P. CC52025866

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
49303638	BOGOTA ZONA SUR	99213	210615998043960504	$ 16,100
			Total	$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 dias a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210615998043960504 **Nro Matrícula: 50S-99213**

Pagina 1 TURNO: 2021-219879

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 09:43:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 02-08-1972 RADICACIÓN: 72044170 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-07-1972

CODIGO CATASTRAL: **AAA0046HMYN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 160.00 MTS2. EQUIVALENTES A 250 VS2. QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL # 3 DE LA MANZANA E.L. EN LA PARTICION ENTRE COMUNEROS Y QUE A SU VEZ FORMO PARTE DE LOS LOTES 4 Y 5 DE LA MISMA MANZANA E.L. Y LINDA: NORTE: EN EXTENSION DE 20.00 MTS. CON EL LOTE # 2 DE PROPIEDAD DE GABRIEL MARIA ORTIZ. ORIENTE, EN EXTENSION DE 8,00 MTS CON LA ANTIGUA CALLE 16 Y QUE HOY ESCALLE 8. SUR. SUR: EN EXTENSION DE 21.00 MTS CON EL LOTE # 7 DE LA MISMA MANZANA E.L. OCCIDENTE. EN EXTENSION DE 8.00 MTS. CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA E.L.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS : METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : // AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE ISIDRO VARGAS GABRIEL MARIA ORTIZ Y ALFONSO MESA, ADQUIRIERON POR COMPRA A MARIA ANTONIA BOSCH VDA DE ROSEL POR ESCRITURA 4059 DE SEPTIEMBRE 22/66 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA LIBRO 1. PAGINA 405 N.11.215/66; ESTA HUBO POR COMPRA A PORTILLA CALDAS HERMANOS LTDA. POR ESCRITURA 2720 DE NOVIEMBRE 7 DE 1.949 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA LIBRO 1. PAGINA 386 N.20870 /49.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 65J SUR 78J 75 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 8 9-77

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

...ATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-01-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5661 del 12-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GABRIEL MARIA

DE: VARGAS FRANCO ISIDRO

A: MESA RODRIGUEZ ALFONSO **CC# 191625** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-01-1969 Radicación: SN

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210615998043960504 **Nro Matrícula: 50S-99213**

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 09:43:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5420 del 28-12-1968 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $7,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA RODRIGUEZ ALFONSO CC# 191625

A: CHAVARRO RUBIO EURIPIDES **CC# 211218** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-07-1972 Radicación: 72044170

Doc: ESCRITURA 2690 del 10-07-1972 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $35,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVARRO RUBIO EURIPIDES CC# 211218

A: CIA NACIONAL DE VIDRIOS CONALVIDRIOS S.A. **NIT.600.010.728**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-07-1977 Radicación: 77-55785

Doc: ESCRITURA 2474 del 08-07-1977 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 3

CH

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIA NACIONAL DE VIDRIOS CONALVIDRIOS S.A.

A: CHAVARRO RUBIO EURIPIDES **CC# 211218** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-11-2006 Radicación: 2006-101653

Doc: ESCRITURA 1963 del 02-10-2006 NOTARIA 14 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVARRO RUBIO EURIPIDES CC# 211218

A: CHAVARRO CRUZ DORIS PATRICIA **CC# 39636748** **X 1/3**

A: CHAVARRO CRUZ MARIA RUTH **CC# 39632983** **X 1/3**

A: CHAVARRO CRUZ WILLIAM DANIEL **CC# 80266387** **X 1/3**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-57082

Doc: ESCRITURA 3971 del 14-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR DE CREDITO APROBADO $5.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVARRO CRUZ DORIS PATRICIA CC# 39636748 X H2

DE: CHAVARRO CRUZ MARIA RUTH CC# 39632983 X

A: GALINDO GIRALDO JOSE EMILIO **CC# 19340964**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210615998043960504 **Nro Matrícula: 50S-99213**

Pagina 3 TURNO: 2021-219879

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 09:43:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2015 Radicación: 2015-50589

Doc: OFICIO 2015-1590 del 05-06-2015 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL NO.2015-0704

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO GIRALDO JOSE EMILIO CC# 19340964

A: CHAVARRO CRUZ DORIS PATRICIA CC# 39636748 X

A: CHAVARRO CRUZ MARIA RUTH CC# 39632983 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-9925

Doc: OFICIO 327 del 12-02-2018 ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EMBARGO COACTIVO N.201334651 RESOLUCION N.2015101909691-1 DEL 06-11-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO AGUA ALACANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

A: CHAVARRO CRUZ DORIS PATRICIA CC# 39636748 X

A: CHAVARRO CRUZ MARIA RUTH CC# 39632983 X

A: CHAVARRO CRUZ WILLIAM DANIEL CC# 80266387 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-7306 Fecha: 08-09-2005

V PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE CHAVARRO RUBIO EURIPIDES C.C.211.218 CORREGIDO SI VALE ART.35DL1250/70OGF.COR8,.,09.08.05.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210615998043960504 **Nro Matrícula: 50S-99213**

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 09:43:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-219879 **FECHA: 15-06-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210615998043960504 **Nro Matrícula: 50S-99213**

Pagina 1 TURNO: 2021-219879

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 09:43:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 02-08-1972 RADICACIÓN: 72044170 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-07-1972
CODIGO CATASTRAL: **AAA0046HMYN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 160.00 MTS2. EQUIVALENTES A 250 VS2. QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL # 3 DE LA MANZANA E.L. EN LA PARTICION ENTRE COMUNEROS Y QUE A SU VEZ FORMO PARTE DE LOS LOTES 4 Y 5 DE LA MISMA MANZANA E.L. Y LINDA: NORTE: EN EXTENSION DE 20.00 MTS. CON EL LOTE # 2 DE PROPIEDAD DE GABRIEL MARIA ORTIZ. ORIENTE, EN EXTENSION DE 8,00 MTS CON LA ANTIGUA CALLE 16 Y QUE HOY ES CALLE 8. SUR. SUR: EN EXTENSION DE 21.00 MTS CON EL LOTE # 7 DE LA MISMA MANZANA E.L. OCCIDENTE EN EXTENSION DE 8.00 MTS. CON EL LOTE #3 DE LA MISMA MANZANA E.L.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
QUE ISIDRO VARGAS GABRIEL MARIA ORTIZ Y ALFONSO MESA, ADQUIRIERON POR COMPRA A MARIA ANTONIA BOSCH VDA DE ROSEL POR ESCRITURA 4059 DE SEPTIEMBRE 22/66 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA LIBRO 1. PAGINA 405 N.11.215/66; ESTA HUBO POR COMPRA A PORTILLA CALDAS HERMANOS LTDA. POR ESCRITURA 2720 DE NOVIEMBRE 7 DE 1.949 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA LIBRO 1. PAGINA 386 N.20870 /49.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CL 65J SUR 78J 75 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 8 9-77

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

...ATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-01-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5661 del 12-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GABRIEL MARIA

DE: VARGAS FRANCO ISIDRO

A: MESA RODRIGUEZ ALFONSO **CC# 191625** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-01-1969 Radicación: SN

deberan presentar: 1) la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave per[illegible] solo debe conocer el oferente y que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique [illegible] copia del documento de identidad. 3) Copia del comprobante de deposito para hacer la postura correspo[illegible] los términos de lo previsto en el en el articulo 451 y SS ibidem. La oferta debera remitirse unica y exclusivamente al correo electronico remate[illegible]ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los articulos 451 y 452 del Codigo General del Proceso. JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NO. DE PROCESO: 11001310304 2 2007-00380-00 CLASE DE PROCESO: Ejecutivo NOMBRE SECUESTRE: CALDERON WEISNER Y CLAVIJO SAS NIT 90077745 9 DIRECCION: CALLE 12 B No 7-90 oficina 725 Bogota D.C. TELEFONOS: 3017424288 Cuenta de deposito judicial. Se advierte a los interesados que el remate se hara de conformidad con el articulo 452 ibidem. Quien se encuentre interesado en participar en la presente diligencia de remate, se informa que se realizara en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/[illegible] Los interesados podran solicitar turno para para la revision del expediente al siguiente correo institucional [illegible]@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el que se le respondera por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias la fecha y hora asignada para la cita. Por último, se advierte a los abogados, asistentes y usuarios, la obligatoriedad de cumplir el Protocolo de Bioseguridad de acceso a sedes judiciales para prevencion del contagio del COVID-19, así: 1.- Tapabocas para todas las personas que ingresen, siendo obligatorio su uso permanente. 2.- No se permitira el acceso a la sede judicial de ninguna persona que presente afecciones respiratorias o fiebre. Para este fin, en la puerta de acceso del Edificio Jaramillo Montoya habra una persona encargada de utilizar un termometro laser o digital y se debe diligenciar el Formato de Reporte de su Estado de Salud. 3.- Para el ingreso y dentro de la sede judicial se debera mantener, en todo momento, una distancia minima de dos (2) metros entre las personas y evitar el contacto directo incluso para saludar, garantizando incluso así que no se presenten aglomeraciones en las salas de audiencias. H33

ARTICULO 450 DEL C.G.P. DEMANDANTE (ES). MARGARITA ROSA SAKER OROZCO DEMANDADO (S): STEPHANIA PULIDO REYES FECHA/HORA APERTURA DE LA LICITACION: 27 DE MAYO DE 2021 – 10:00 AM BIEN(ES) DEL REMATE: AUTOMÓVIL PARTICULAR MARCA VOLKSWAGEN LINEA GOLD, MODELO 2014 DE COLOR PLATA SIRIUS METALICO VALOR AVALUO $20.800.000 VALOR BASE DE LA LICITACION PORCENTAJE A CONSIGNAR 70% $14.560.000 PARA HACER LA POSTURA $8.320.000. LOS INTERESADOS PODRÁN HACER POSTURA EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA LICITACIÓN O DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 451 DEL CGP CUENTA DEPÓSITOS JUDICIALES: 110012041800 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SETENTA Y TRES (73) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NO. DE PROCESO: 2017 – 1[illegible] CLASE DE PROCESO: Ejecutivo NOMBRE SECUESTRE: CARLOS JAIR CONTRERAS USECHE DIRECCION: CALLE 17 # 126 A-24 TELEFONOS: Cuenta de depósito judicial 110012041800. Se advierte a los interesados que el remate se hará de conformidad con el artículo 452 ibidem. Quien se encuentre interesado en participar en la presente diligencia de remate, podrá solicitar turno para para la revisión del expediente en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/230, O al siguiente correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, le responderá y le indicará la fecha y hora asignada para la cita. Por último, se advierte a los abogados, asistentes y usuarios, la obligatoriedad de cumplir el Protocolo de Bioseguridad de acceso a sedes judiciales para prevención del contagio del COVID-19, así: 1.- Tapabocas para todas las personas que ingresen, siendo obligatorio su uso permanente. 2.- No se permitirá el acceso a la sede judicial de ninguna persona que presente afecciones respiratorias o fiebre. Para este fin, en la puerta de acceso del Edificio Jaramillo Montoya, habrá una persona encargada de utilizar un termómetro laser o digital y se debe diligenciar el Formato de Reporte de su Estado de Salud. 3.- Para el ingreso y dentro de la sede judicial se deberá mantener, en todo momento, una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas y evitar el contacto directo incluso para saludar, garantizando incluso así, que no se presenten aglomeraciones en las salas de audiencias. H24

AVISO DE REMATE ART 450 CGP. JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA DE SUBA. Carrera 50 No 131 A - 15 piso 4 Barrio Ciudad Jardin Norte Casa de la Justicia Bogota. Correo electronico j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co Que dentro del PROCESO EJECUTIVO NUMERO DE RADICACION 110014189003-2016-00853-00 PARTE DEMANDANTE MARTHA PATRICIA TORRES VALVERDE 51 794 491 de Bogota Actuando en Nombre Propio. PARTE DEMANDADOS: DAVID ALFONSO BALLEN LEAL cedula 80 173 580 de Bogotá Y LILIA DEL CARMEN LEAL MENDIVELSO cedula 51 823 452 de Bogota. UNICA. Mediante Providencia del 15 de Enero del 2021 ha señalado el dia veintiocho (28) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana 10 am AUDIENCIA DE REMATE en primera licitación del bien inmueble identificado en el folio en el folio de matricula 50N 20224544 de la oficina de registros publicos de Bogota Zona Norte de propiedad de la demandada LILIA DEL CARMEN LEAL MENDIVELSO ubicado en la KR 87 C N 129 D 40 direccion Catastral de la cuidad de Bogotá el cual se encuentra debidamente embargado con auto de fecha 20 de Junio del 2016 secuestrado mediante diligencia abril 10 del 2018 sin oposicion realizada por el JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA despacho Comisorio No 0163 Secuestre Soluciones Legales nit 900 709 757 6 YURY MARCELA MOGOLLON PENAGOS cedula 1 023 934 319 de Bogota. Dirección Av Jiménez No. 9 -43 Piso 4 oficina 406 Bogota. correo electronico solucionesinteligentes@gmail.com celular 3057142352 celular 2 3212841213. El predio fue avaluado por la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS VENTIUN MIL $105 321 000. Como base para la primer licitacion objeto de la diligencia el setenta por ciento (70%) del valor del avaluo catastral del inmueble de conformidad con lo establecido en el art 448 del C G P es decir por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCT $73 724 700. la licitacion Comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino despues de trascurrido una hora conforme a lo establece el articulo 450 del Código General del Proceso. Quien pretenda hacer postura sobre el inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No 50N 20224544 debera consignar previamente el porcentaje legal para tal efecto que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del avaluo total del citado bien es decir la suma decir la suma de $42.128 400 CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCT de conformidad con lo previsto con el art 451 C G P. El deposito deberá efectuarse a órdenes del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple con Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba en la cuenta de Depositos Judiciales del Banco Agrario de Colombia numero 110012051803 codigo del Juzgado 110014189003 del Banco Agrario de Colombia, que deberan presentar en sobre cerrado incorporando la oferta suscrita por el interesado en letra legible cinco (5) dias previos al remate o la hora del dia señalado para realizarla respectiva audiencia, estipulando claramente el valor con letras y numeros de conformidad con el art 451 del CGP Correo electronico j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co Hott://bit.ly/ATENCIONPUBLICO plataforma teams horario de lunes a viernes de 2 a 4 pm. El

partes para que asistan, no obstante se informa que vinculo virtual para ingresa[illegible] [illegible]ncia de remate es el siguiente https://call.lifesizecloud.com/8825347 El secuestre designado es JAIRO DE JES[illegible] [illegible]OR GUEVARA quien tiene los siguientes datos de contacto: Dirección: Barrio Primero de Mayo Manzana C ca[illegible] [illegible] correo electronico jairomelchor1956@hotmail.com. Celular: 3147774042 Teléfono 7106357 El vehiculo se encuentra ubicado en la Calle 20 numero 10-37 de la ciudad de Armenia. EDUARD ANDRÉS GOMEZ. SECRETARIO. H9

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA ANUNCIA: Que mediante auto calendado al tres (03) de mayo de 2021 se ha señalado fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE o venta en publica subasta en este Juzgado del vehiculo motocicleta que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado dentro del siguiente proceso: Proceso: Ejecutivo. Ejecutante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERO COFINCAFE NIT 800 069 925 7 Ejecutado: PAULA ANDREA ACHURRY LONDOÑO. Radicado 63001400300 7 2018 00168 00. Diligencia de remate que se llevara a cabo en la siguiente fecha y hora: FECHA TRES (03) DE JUNIO DE 2021 HORA: SIETE (7:00 AM) DE LA MAÑANA. Duración: UNA HORA (ART 452 INC 2 C G P). El bien mueble (vehiculo motocicleta) a rematar es el siguiente: CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA. PLACAS: NEC[illegible]ED MARCA: AKT. LINEA: AK1SORSII. MODELO: 2015 COLOR: NEGRO CILINDRAJE: 149, SERVICIO: PARTICULAR MATRICULADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO. El avaluo de este bien a rematar es de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2 560 000 00). La base de la licitacion es del 70% del avaluo dado al vehiculo. Quien pretenda hacer postura debera consignar previamente el 40% del valor del precitado avaluo a órdenes del Juzgado SEPTIMO Civil Municipal de Armenia, cuenta numero 630012041007 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. El nuevo secuestre designado es JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA quien se localiza en la dirección electronica jairomelchor1956@hotmail.com Teléfono 314 7774042. El vehiculo se encuentra ubicado en la carrera 14 22-09 de la ciudad de Armenia Quindio. Los interesados deberan hacer su postulación u oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica **j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en dicha comunicación se debera indicar el valor ofertado por el bien a rematar y tambien se debera adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación de 40% antes indicado salvo la excepción descrita por el inciso segundo del articulo 452 del C G P. Igualmente se debera aportar copia de la cedula de ciudadania de la persona que hace la oferta y en caso de hacerse por intermedio de apoderado se deberá aportar el respectivo poder especial. Solo se tendran en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior parrafo, ademas siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir antes de las 3 00 PM del dia programado para el remate. Las personas que de conformidad con el articulo 451 del C G P quieran realizar su oferta en sobre cerrado y antes de la relación del remate deberan ponerse en contacto con el juzgado enviando una comunicación al correo electronico antes indicado en este sentido para coordinar con la secretaria del juzgado la recepción del sobre y garantizar su apertura el dia y hora de la diligencia de remate. El despacho enviara una invitación electronica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de oferta y/o sobres. Dicha invitacion se remitirá unicamente al mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, igualmente se enviara la invitacion a las partes. CESAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA. SECRETARIO. A5

AVISO DE REMATE. JUZGADO (10) DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. Que el proceso divisorio No. 11001310301020170026900, mediante auto de fecha 17 de abril de 2021, emitido por el juzgado Decimo (10) civil del circuito de Bogotá, se fijó fecha para diligencia de remate para el martes 01 de junio de 2021 a las 11 A.M., respecto del siguiente bien inmueble: 1.- Fecha y Hora en que se abrirá la licitación, 01 de junio de 2021 a las 11:00 A. M. 2.- Bien materia del remate. Calle 27 Sur No. 3-55 Barrio Sur América - Bogotá D.C. 3.- Avalúo y base de la licitación. El avaluo es de($ 420.910.000) CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. Sera postura admisible la que cubra el 40 %, es decir ($ 168.364.000) CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. 4.- Numero de radicacion de proceso y juzgado que hará el remate: 11001310301020170026900, Juzgado décimo Civil del circuito de Bogotá. 5.- Nombre, teléfono y dirección secuestre que mostrara el bien: Carlos Jair Contreras Useche. Cel. 301-3609779 ubicado en la Calle 20 No. 5-74 Bloque 7, apto 204, Soacha Cundinamarca. 6.- porcentaje que debe consignarse para hacer postura. Sera postor hábil quien consigne previamente el 40 % del avalúo del respectivo bien que será la suma de ($ 168.364.000) CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. A ordenes del juzgado decimo civil del circuito de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual debera presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora para ser publicado en los términos del art. 450 del C.G. del P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 14 de mayo de 2021. Los interesados en la licitacion deberan presentar sus ofertas como lo dispones los articulos 451 y 452 del Código General del Proceso. de igual manera se informa que los comprobantes de consignación, así como la oferta hecha por los postores, junto con la copia del documento de identidad, se deberán allegar al correo ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. FELIPE PABLO MOJICA CORTES. JUEZ. JA43.

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA CARRERA 10 N. 14 - 30 PISO 3 Bogotá. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 1100131030-20-2015-00651-00 DE ARGEMIRO DE JESUS OSORIO ACEVEDO contra JUAN CAMILO BECERRA MEJIA E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MC S A S, por auto de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogota señalo fecha para el ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de los demandados, JUAN CAMILO BECERRA MEJIA E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MC S A S, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C - 1356562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota, ubicado en la CARRERA 96 I # 19 - 45 ANTES CARRERA 96 A # 26 - 49 DE BOGOTA. El secuestre es PROSPERO LEAL BAEZ identificado con CC 4 133 863 de Guican, Boyacá, domiciliado en la Calle 13 #8 - 23 Of 806. Tel 311 836 7454. El 100 % del inmueble a rematar fue avaluado en CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (404 737 500 00 M/CTE). Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien, y postor habil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la cuenta de depositos judiciales No 110012031000 y codigo 110013103000 DE LA OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Los interesados en la licitacion deberan presentar sus ofertas como lo disponen los articulos 451 y 452 del C G P. Instrucciones de la diligencia virtual: 1. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la pagina www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. 2. Los interesados deberan presentar: 1) la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2) Copia del documento de identidad. 3) Copia del comprobante de deposito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el en el articulo 451 y SS ibidem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad consagrados en el paragrafo del articulo 452 del Codigo General del Proceso. 3. La oferta debera remitirse unica y exclusivamente,

[illegible] CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 13 de MAYO del 2021. JUEZ DEL JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. JA63

AVISO DE REMATE. JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA (antes Juzgado 60 Civil Municipal de Bogota - acuerdo PCSJA18 - 11127). REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA. CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 14 de Bogota. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 11001400306 0 2018 00 071 00 DE MARIA PIEDAD CRISTINA NIÑO DE VILLAVECES contra SOCIEDAD RED COLOMBIANA DE NEGOCIOS SALUD Y TURISMO SAS, por auto de fecha primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020) el Juzgado 42 de pequeñas causas y competencia multiple de Bogotá (antes Juzgado 60 Civil Municipal de Bogota) señalo fecha para el tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el siguiente bien inmueble de propiedad de la SOCIEDAD RED COLOMBIANA DE NEGOCIOS SALUD Y TURISMO SAS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C - 1240477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota, consistente en la Casa Interior 151 Supermanzana H de la AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTAS DE SANTA BARBARA URBANIZACION EL CORTIJO, ubicado en la CALLE 63 A # 114 - 99 de Bogota. El secuestre de este inmueble es la sociedad LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS SAS, NIT 900 400 079 - 4. Representante Legal [illegible] Hernandez Trujillo, direccion calle 128 #9 - 20 Oficina 225, telefonos 3008129938 - 5256153, correo electronico lexcont17@gmail. El 100% del inmueble a rematar fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($257.746.500,00 M/cte.). Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien, y postor habil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la cuenta de depositos judiciales No 110012041060 y codigo 110014003060 OFICINA DE LOS JUZGADOS CIVIL MUNICIPALES DE BOGOTA. Los interesados en la licitacion deberan presentar sus ofertas como lo disponen los articulos 451 y 452 del C G P. La presente licitacion comenzara a la hora y fecha señaladas y no se cerrara hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abriran los sobres y se leera en alta voz las ofertas que reunan los requisitos señalados en el articulo 452 ibidem, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los terminos del Art. 450 del Codigo General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicacion hoy. A29

AVISO DE REMATE. JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 CRA. 12 No. 14-22 PISO 1°. HACE SABER Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400303 6 2006 0003500 de BANCO DAVIVIENDA. NIT No. 8600343137, hoy Cesionario GERMAN LEANDRO NIÑO RINCON con C.C. No 80'774.335 contra LUIS MIGUEL CASTILLO SARMIENTO con C.C. No 19'337.000; por auto de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado Décimo de Ejecución Civil Municipal, señalo el dia tres (3) de junio de 2021 a la hora de las 09.00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandado LUIS MIGUEL CASTILLO SARMIENTO, sobre el siguiente bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: Inmueble ubicado en la carrera 4 B Bis No 32-86 barrio la unión obrera de esta ciudad y comprendido por los siguientes linderos: Por el Norte. En extensión de diez y seis metros (16.00 mts), con propiedad de Leovigildo González: Por el Sur, [illegible] extensión de diez y seis metros (16.00 mts) con propiedad de Daniel Vega, hoy de Luis López: Por el [illegible] de cuatro metros con treinta centímetros (4.30 mts) con la carrera cuarta A (4° A): Y [illegible] extensión de cuatro metros con treinta centimetros (4.30 mts) con propiedad de [illegible] corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero 50C-657949 y la cédula cat[illegible] El [illegible] cuenta con un avaluó de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA [illegible] ($ 86.541.000.oo m/cte.) Sera postura admisible la que cubra el 70% [illegible] postor habil que consigne previamente el 40% del mismo [illegible] en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario numero 110012041800 [illegible] de ejecución de sentencias para los juzgados de ejecución civil municipal de Bogotá No 110[illegible] a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá pr[illegible] sobre cerrado. El secuestre es empresa TRANSLUGON LTDA NIT 830.098.528-9 se ubica en la cra 10 [illegible] 508 edificio el pilar de Bogota, email traslugonltda@hotmail.com cel. 310 252 67 37 la señora MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA, Teléfono 310-550-7561. Es la encargada de mostrar el inmueble. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los terminos del Art. 525 del C. P. C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887; Y ademas los Articulos 450 y 451 del C. G. del P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuacion le correspondió al Juzgado Décimo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. JA10.

AVISO DE REMATE. Juzgado Diecinueve de Ejecución Civil Municipal de Bogota REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Acuerdos PSAA15 10402 DE 2015 Carrera 12 No. 14 22 Piso 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo hipotecario de JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO contra MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ en el expediente No. 11001400306 02015-00704-00, por auto de fecha SIETE (7) de MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) el Juzgado 19 de Ejecucion Civil Municipal de Bogota, señalo la fecha del DIECISIETE (17) de JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las ONCE A.M. (11:00 AM), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre la cuota parte de los DERECHOS DE PROPIEDAD, en el equivalente al (66.66%) del bien inmueble que poseen las demandadas MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matricula No.50S- 99213 y cedula catastral BS 7A 9 2, CHIP: AAA0041IMYN ubicado en la CALLE 65 J Sur #78 J - 75 de Bogota. Secuestre TRANSLUGON Dir. Not. Carrera 10 No 14 56 of 308 Bogota. celular 3102520737. Los DERECHOS DE PROPIEDAD en cuota parte (66.66%) del bien inmueble que poseen las demandadas cuenta con un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($536.630.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo dado al bien inmueble y el postor habil que consigne previamente el 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depositos judiciales No 110012041800 a órdenes de la Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogota. La licitacion comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los terminos del 450 del C. G. P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondio al Juzgado 19 de Ejecución Civil Municipal de Bogota, el cual fue remitido por el Juez de Origen Juzgado 60 Civil Municipal de Bogota en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicacion hoy CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogota. J8

251

Avisos Judiciales

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
JOSE JOAQUIN FORERO LEON CC 79.271.887	ISMAEL ENRIQUE BAUTISTA COTE CC. 2.842.664	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CARRERA 10 14-30 BOGOTA	EJECUTIVO SINGULAR	2.30 PM DEL 10 DE JUNIO DE 2021	INMUEBLE RURAL DENOMINADO MI REFUGIO	INMUEBLES- MATRICULA INMOBILIARIA - DIRECCION UNIDAD: 157-85370 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA	UBICADO EN LA VEREDA AZAFRANAL, DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CON AREA DE 3.745 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS APARECEN MENCIONADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA 372 DEL 17 DE ABRIL DE 2013, DE LA NOTARIA UNICA DE SILVANIA.	$ 44.638.500,oo	70% $31.246.950,oo	40% $ 17.855.400,oo	11001303-030-2016-00121-00	LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA - CALLE 9 NUMERO 7-40 FUSAGASUGA - CELULAR 313 3768577
PEDRO ARNOLDO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ PRIETO	DORA CECILIA SOTO PERICO	JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO ORIGEN 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	25 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 AM	INMUEBLES	Matriculas Inmobiliarias No. 50C-105883 ubicado en la Calle 17 A No. 96 C-03 Garaje 3 y 50C-1058831 ubicado en la en la Calle 17 A No. 96 C-03 Garaje 4 (Dirección Catastral) de Bogotá D.C.	Matriculas Inmobiliarias No. 50C-105883 ubicado en la Calle 17 A No. 96 C-03 Garaje 3 y 50C-1058831 ubicado en la en la Calle 17 A No. 96 C-03 Garaje 4 (Dirección Catastral) de Bogotá D.C.	Garaje 3 avaluado en la suma de $88.377.000. Garaje 4 avaluado en la suma de $88.377.000. Para un total de $176.754.000	Valor base de licitación el 70% del avalúo total de los Inmuebles $123.727.800	Porcentaje legal a consignar el 40% ($70.701.600), los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 451 CGP.	11001 40 03 076 2018 00451 00	LEXCON LTDA, SOLUCIONES JURIDICAS YU ADMINISTRATIVAS NIT: 900480079-4 Representada legalmente por ALVARO ECKER CACERES MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.513.692 de Bogotá, dirección Calle 128 No. 9-20 Oficina 223, teléfono 301 4333804
VEHIFINANZAS S.A.S NIT. 900.330.734-8	GERMAN RICARDO CASTILLO AVELLANEDA C.C. 19.496.353, EDWIN ARNOLFO TORRES TORRES C.C. No. 79.745.363	JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.		16 DE JUNIO DE 2021 11:00 A.M.	VEHICULO PLACA VEH 601, SERVICIO PUBLICO, MARCA HYUNDAI, COLOR AMARILLO, LINEA ATOS PRIME GL, SERIE MALAB51GP7M986400, CHASIS MALAB51GP7M986400, MODELO 2007, MOTOR G4HC6M979547, CAPACIDAD PASAJERO 5, PUERTAS 5.			CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000,00) M/cte.	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($38.500.000)	SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO, PREVIA CONSIGNACION DEL 40% A ORDENES DE LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ	11001-4003-064-2016-0042800	FUNDACION AYUDATE NIT. 900.316.261-8 CALLE 23 B No. 118A-12 PRIMER PISO Bogotá. TEL: 3005184553
WILLIAM JOYA SANDOVAL CON DEMANDA ACUMULADA DE JUAN ORLANDO HILARION GARZON	VICTOR EDUARDO ARCOS CASTELLANOS	QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ANTES JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	EJECUTIVO	FECHA DEL REMATE: 04 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.	CASA DE HABITACION DE DOS PISOS UBICADA EN LA KRA. 62 No. 67 A-25 SUR Y/O CALLE 67 8 SUR No. 62-04 DE BOGOTA	50S-40377852	KRA. 62 No. 67 A-25 SUR Y/O CALLE 67 8 SUR No. 62-04 DE BOGOTA	$ 91.872.000	BASE LICITACION LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALUO ES DECIR $64.310.400	EL 40% DEL VALOR DEL AVALUO ES DECIR $36.748.800	100140030492019-00695-00	REINEL ROJAS BERNAL (C.C. No. 80.409.980) CALLE 57B SUR No. 62-20 TELEFONO 2388598

AVISO DE REMATE. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013/PSAA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22, PISO 1°. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003 036 2015-00441 de OSCAR LEON ARCILA BURITICÁ contra JAVIER STIC FERNANDEZ FERNANDEZ, por auto del 23 de abril de 2021 el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., señaló el 2 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00 pm) para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el Bien inmueble propiedad del demandado JAVIER STIC FERNANDEZ FERNANDEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado Identificado con el folio de matrícula número 50S-40661270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Bogotá, D.C., Casa de habitación marcada con el número dos (2), junto con el lote de terreno número 8 B, de la manzana 17, en el cual se encuentra construida, ubicada ANTES en la calle cuarenta y ocho Q Sur (Cll 48 Q Sur) número dos C - cero cinco Este (2C - 05 Este), HOY en la calle cuarenta y ocho Q Sur (Cll 48 Q Sur) número dos C diecinueve Este (2C-19 Este), Interior dos (2) de la ciudad de Bogotá, D.C. El precitado inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($78.577.500.00) M/CTE. La secuestre actual del inmueble objeto del remate es la sociedad ADMINISTRACIONES RICAHER SAS, con domicilio en la Carrera 8 número 16 - 21, Oficina 305 de la ciudad de Bogotá, D.C., número de teléfono 3144338900 y correo electrónico secuestre01@hotmail.com, quien mostrará el bien objeto del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Adviértase que quien se encuentre interesado a participar en la almoneda, podrá consultar el expediente escaneado ingresando al micro sitio del Juzgado o para la revisión de forma presencial deberá solicitar turno, en el siguiente link https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mOFZi13-6Rmus4VHh9SULx2JjyxUODZJSK5MOTZDM2JJMzIPSjJC-SFNPUzk4PS4u (agendausuariosdiligenciasremates) en el que, se le indicará por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., la fecha y hora asignada para la cita. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado 20 civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá, D.C en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, PSAA15-10402 de 2015 que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy seis de mayo de dos mil veintiuno (2021) CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. R/A15

ARTICULO 450 DEL C.G.P. DEMANDANTE (ES): GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL HOY CESIONARIO NELSON ALEXANDER RODRÍGUEZ PÁEZ DEMANDADO [illegible] R AUGUSTO NUÑEZ Y MAGDA MILENA ALDANA GONZÁLEZ FECHA/HORA APERTURA DE LA LICITACION: [illegible] DE 2021 – 10:00 AM. BIEN(ES) DEL REMATE: VEHÍCULO DE CARGA DE PLACAS SON-453, CLASE CAMIÓN, [illegible] CHEVROLET, MODELO 2006, LINEA NPR 4.6L 4X2 MT, CILINDRAJE 4570, TONELAJE 5 VALOR AVALUO $25.[illegible] VALOR BASE DE LA

[illegible] anterior aviso se elabora para ser publicado [illegible] 450 C.P.C. que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad con una antelación no inferior a (10) días de la fecha señalada para el remate respectivo de conformidad art 450 Código General del Proceso. H11

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, ANUNCIA: Que mediante auto calendado al dieciseis (16) de abril de 2021 se ha señalado fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE o venta en pública subasta en este Juzgado del vehículo motocicleta que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del siguiente proceso. Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía. Ejecutante: TAJ S.A.S. NIT 901.121.267-7. Ejecutado: ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA C.C. 1.055.772.859. DIEGO RESTREPO MARQUEZ C.C. 10.179.918 Radicado: 63001400300920190026400. Diligencia de remate que se llevará a cabo en la siguiente fecha y hora: FECHA: TRES (03) DE JUNIO DE 2021 HORA: TRES DE LA TARDE. 3:00 PM. Duración: UNA HORA (ART. 452 INC 2 C.G.P). El bien mueble (vehículo motocicleta) a rematar es el siguiente: CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA, PLACAS: PTB 45E, MARCA: AKT, LINEA: AK200TTX, MODELO: 2018, COLOR: NEGRO MATE, CILINDRAJE: 197, SERVICIO: PARTICULAR, MATRICULADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO. Diligencia de remate que se llevará a cabo en la siguiente fecha y hora: FECHA: TRES (03) DE JUNIO DE 2021 HORA: TRES DE LA TARDE 3:00 PM. Duración: UNA HORA (ART. 452 INC 2 C.G.P). El bien mueble (vehículo motocicleta) a rematar es el siguiente: CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA, PLACAS: PTB 45E, MARCA: AKT, LINEA: AK200TTX, MODELO: 2018, COLOR: NEGRO MATE, CILINDRAJE: 197, SERVICIO: PARTICULAR, MATRICULADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO. El avalúo de este bien a rematar es de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.660.000.00) La base de la licitación es del 70% del avalúo dado al vehículo. Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40% del valor del precitado avalúo a Órdenes del Juzgado Noveno Civil Municipal Oral de Armenia, cuenta número 630012041009 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. Los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, en dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación de 40% antes indicado salvo la excepción descrita por el inciso segundo del artículo 452 del C.G.P, igualmente se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía de la persona que hace la oferta y en caso de hacerse por intermedio de apoderado se deberá aportar el respectivo poder especial. En el asunto del correo electrónico que envíe al juzgado, se deberá indicar lo siguiente: postura remate 2019-264. Los correos electrónicos que se reciban, solo serán abiertos el día de la diligencia de remate. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo además siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir antes de las 4:00 PM del día programado para el remate. Las personas que de conformidad con el artículo 451 del C.G.P., quieran realizar su oferta en sobre cerrado y antes de la relación del remate deberán ponerse en contacto con el juzgado enviando una comunicación al correo electrónico antes indicado en este sent[illegible] coordinar con la secretaría del Juzgado la recepción del sobre y garantizar su apertura el día y hora de la dilig[illegible] mate. El despacho, el mismo día de la diligencia y al momento de abrir los correos electrónicos, enviará una [illegible] electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de oferta y/o sobres, dicha invitación se

[illegible] en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La presente diligencia se realizará de manera virtual en el siguiente enlace, y comenzara a la hora y fecha señalada y no se cerrara hasta haber transcurrido una (1) hora, momento en el cual se dará inicio y se leerán en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 ibidem, adjudicando al mejor postor el bien materia de remate https://teams.microsoft.com /l/meetupjoin/19%3ameeting YmNkNDZIODQtYTFmZS00MTC4LWIAZDYLODVhZmJm M2ZlYZU0%40thread.v2l0? context=%7b%22Tid%22 %3a%22622cb399-90f8-4113-8df58eb99901598b%22 %2c%22Oid%22%3a% 22ccc23b5c-cfd2-4694-9360-cf5b9ed643aa%22%7d. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy. A30

AVISO DE REMATE. JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 10 No. 14 – 33 - PISO 2 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Correo Electrónico: ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO No. 110013103030-2015-00661-00 DE HENRY MARTINEZ ESQUIVEL CONTRA MARIA ADELA FORERO, que por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., señalo fecha: la hora de las 9 de la mañana de 12 de julio de 2021,., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1400147, Localizado En La Carrera 116 B No 67 – 34 De Bogotá Dirección Catastral. Funge como secuestre designado, DELEGACIONES LEGALES S.A.S. Quien Designo a DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS, quien podrá ser ubicada en la Dirección: Calle 20 No. 5 – 24 Apto 204 de Soacha Cundinamarca, Teléfono: 3013609779. El inmueble fue avaluado en la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($394'847.307.oo) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 100% esto es el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($394'847.307,oo M/Cte.) del avaluó dado al bien, y será postor hábil, quien consigne previamente el 40% esto es el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($157.938.922.80 M/Cte.), en la cuenta de depósitos judiciales a nombre del JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., del Banco Agrario de Colombia. Cuenta No. 110012031030 Las partes y los interesados en el REMATE, podrán solicitar información a la Secretaria, a través del correo institucional: ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Se Anuncia que la diligencia se realizará de manera virtual mediante al aplicativo "Microsoft Teams" se advierte que las posturas únicamente se deberán remitir al email del juzgado ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , en formato pdf o Word, con su respectiva clave; la cual será solicitada dentro de la audiencia de remate. SE ADVIERTE que la anterior diligencia se realizará, conforme lo prescrito en los artículos 103 ibidem y 2° del Decreto 806 de 2020, mediante el aplicativo suministrado por el Consejo Superior de la Judicatura-"Microsoft Teams". Para tal efecto, las partes interesadas deberán suministrar a través del correo electrónico del Juzgado, sus datos de contacto. (Nombre, cedula, correo electrónico, teléfono, postura y/o rol). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Para

AVISO DE REMATE
Juzgado Diecinueve de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Acuerdos PSAA15 10402 DE 2015
Carrera 12 No. 14-22 Piso 1°,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo hipotecario de JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO contra MARÍA RUTH CHAVARRO CRUZ y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ en el expediente No.1100140030602015-00704-00, por auto de fecha SIETE (7) de MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Juzgado 19 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del DIECISIETE (17) de JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las ONCE A.M. (11:00 AM), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre la cuota parte de los DERECHOS DE PROPIEDAD, en el equivalente al (66.66%) del bien inmueble que poseen las demandadas MARÍA RUTH CHAVARRO CRUZ y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ; que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No.50S-99213 y cedula catastral BS 7A 9 2, CHIP: AAA0046HMYN ubicado en la CALLE 65 J Sur #78 J - 75 de Bogotá.

Secuestre TRANSLUGON Dir. Not. Carrera 10 No.14-56 of.308 Bogotá, celular 3102526737

Los DERECHOS DE PROPIEDAD en cuota parte (66.66%) del bien inmueble que poseen las demandadas cuenta con un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($536.630.000,00).**

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien inmueble, y el postor hábil que consigne previamente el **40%** del mismo en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No.110012041800 a órdenes de la Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del 450 del C. G. P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 19 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juez de Origen Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984, y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

17/Junio 253
IOF

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
4521-2021
42435 15JUN'21 PM12:28

Yudy Peña Téllez

Abogada

Martes, 15 de junio de 2021

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Expediente: 2015-00704
Demandante: JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO
Demandado: MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ Y OTRA
Juzgado de origen 60 Civil Municipal de Bogotá

Como apoderada judicial del señor JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito allegar al Despacho los documentos relacionados con la publicación del aviso de remate del derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de las demandadas MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Por economía procesal con este escrito acompañó los recibos de caja Nos.4006 y 43781314 por la suma de $101.100,00 por concepto de las referidas publicaciones del aviso de remate en prensa y el certificado de libertad, para que se sirva ordenar tenerlos en cuenta al momento de la actualización de la liquidación de costas procesales. Ruego al Despacho se sirva darle el curso legal correspondiente.

Atentamente,

YUDY PEÑA TELLEZ
C.C. 52.025.866 DE BOGOTA
T.P. 151.371 DEL C. S. DE LA J.
3153111351 yudy.asjudinet@gmail.com

Edificio Ángel calle 19 No.6-68 Piso 9º Bogotá,

Email: yudy.asjudinet@gmail.comCel. 315 111351

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO No. 11001-40-03-060-2015-00704-00 de JOSE EMILIO GALINDO GIRLADO contra MARIA RUTH CHAVARRO y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta de la cuota parte del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las doce del mediodía (12:00 M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara ***DESIERTA.*** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto del remate

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

La Secretaria,

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

255

solicitud de remate 2015-00704/60

YUDY PEÑA <yudy.asjudinet@gmail.com>
Mar 13/07/2021 12:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; josegalindo1085@gmail.com <josegalindo1085@gmail.com>

1 archivos adjuntos (308 KB)
nueva fecha.pdf;

Señora
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Expediente: 2015-00704
Demandante: JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO
Demandado: MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ Y OTRA
Juzgado de origen 60 Civil Municipal de Bogotá

Me permito allegar memorial solicitando nueva fecha de remate

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
5795 . 189 . 19

Agradezco su atención a la presente

YUDY PEÑA TELLEZ
C.C.52.025.866 Bogotá
T.P.151.371 C.S.DELAJ.
3153111351
yudyasjudinet@gmail.com

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

31069 21-JUL-'21 14:04

Yudy Peña Téllez
Abogada

martes, 13 de julio de 2021

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Expediente: 2015-00704
Demandante: JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO
Demandado: MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ Y OTRA
Juzgado de origen 60 Civil Municipal de Bogotá

YUDY PEÑA TELLEZ, reconocida en auto, apoderada judicial del señor JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO parte demandante y teniendo en cuenta que no se presentó postor, comedidamente me permito solicitar a su Despacho se sirva fijar nueva fecha de remate del derecho de cuota del inmueble en el equivalente del 66% de propiedad de las demandadas.

Atentamente,

YUDY PEÑA TELLEZ
C.C. 52.025.866 DE BOGOTA
T.P. 151.371 DEL C. S. DE LA J.

Edificio Ángel calle 19 No.6-68 Piso 9° Bogotá,
Email: yudy.asjudinet@gmail.comCel. 315 111351

Rep[illegible] República de Colombia

01

03 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 13 AGO 2021

Rad. 2015-0704 (60)

En virtud del pedimento formulado por la apoderada del extremo ejecutante, en escrito visible a folio 256 del cd.1 y realizado el control de legalidad respectivo dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **10:00 A.M.**,del día_**DOCE (12)** del mes de OCTUBRE, del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del 66% del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Carrera 12 No. 14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional **rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición

y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: REQUERIR al Secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión, por los medios legalmente establecidos para ello.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 17 AUG 2021

Por anotación en estado No. 083 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT